

Expediente: **234/20**

Carátula: **CONTRERAS MARIA DEL VALLE C/ HERRERA CRISTOBAL S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PREVENCIÓN ART S.A., -CITADO EN GARANTÍA

20143584470 - HERRERA, CRISTOBAL-DEMANDADO

27236540109 - GIMÉNEZ, SUSANA RAQUEL-POR DERECHO PROPIO

27274408314 - GÓMEZ, ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO

27236540109 - CONTRERAS, MARIA DEL VALLE-ACTOR

20143584470 - PREBISCH, JULIO M-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 234/20



H105015507864

JUICIO: CONTRERAS MARIA DEL VALLE c/ HERRERA CRISTOBAL s/ ACCIDENTE DE TRABAJO.- EXPTE. N° 234/20 .- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025

1. Por recibida la presente causa: téngase presente.

2. En virtud de lo normado por los arts. 601 y 603 del CPCC, supletorio: **CUMPLAN** los condenados en costas con el pago a su cargo de los honorarios regulados oportunamente en esta causa (en sentencia definitiva del 08/06/2023, aclarada el 12/10/2023) a los profesionales intervinientes, con más sus intereses desde que son debidos (conf. art. 34 Ley N° 5480) y los aportes previsionales dispuestos en la reglamentación vigente, en el plazo de **DIEZ DÍAS**, conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley N° 5480, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 608 del CPCC.

Hago saber a los obligados al pago que el plazo conferido comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del presente proveído. En caso de corresponder y de acuerdo a lo previsto en la ley de honorarios (arts. 23 y 24 de la ley 5480), la parte interesada deberá acompañar la **movilidad** pertinente.

4. Por último, procédase a confeccionar planilla fiscal conforme fue dispuesto en el punto VI de la sentencia de fecha 08/06/2023. - 234/20 PCRA

Actuación firmada en fecha 10/02/2025

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.